



RESOLUCION No. GPI-P-12-2019

Dr. Napoleón De La Torre Montalvo
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (s)

Considerando:

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal h) indica: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal j) dice: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de su competencias".

Que, mediante Oficio Nro. GPI-DGDE-2019-0121-O de 19 de febrero de 2019, suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas Director General de Desarrollo Económico, dirigido al doctor Napoleón De La Torre Montalvo Prefecto Provincial (s) en el que manifiesta: "...solicito de la manera más comedida designe a su Delegado, quien formará parte del Comité Estratégico para la calificación de propuestas de proyectos en el marco del Programa de Emprendimientos, a fin de continuar con los procesos administrativos internos".

Que, mediante sumilla inserta por la máxima autoridad subrogante, el 21 de febrero de 2019, dispone: "Secretaría General, elaborar Resolución delegando a la Psicóloga Irene Pinto".

En, uso de mis facultades legales;

RESUELVO:





**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Art. 1.- Designar a la Psicóloga Luz Irene Pinto Acosta – Coordinadora de Viceprefectura, como Delegada del señor Prefecto Provincial, para conformar el Comité Estratégico para la calificación de propuestas de proyectos en el marco del Programa de Emprendimientos e Iniciativas locales del Gobierno Provincial de Imbabura.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRIMERO: Deróguese la Resolución Nro. GPI-P-014-2016, de 22 de junio de 2016, en la cual se Designó al Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya, como Delegado del señor Prefecto, para conformar el Comité de Calificación del Programa de Fortalecimiento.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**Dr. Napoleón De La Torre Montalvo
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA (s)**

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 25 días del mes de febrero de 2019.

**Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL**

